

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Garantía instalación de
empalme eventual Fiesta de la Vendimia)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FMGR/ABAE/APO/ehf.
05/03/2015, Dec. N° 030

SANTA CRUZ, 05 de marzo del 2015. -

VISTOS:

Estos antecedentes: El Memorándum N° 043, del 05 de Marzo 2015. solicitando la Garantía a nombre de C.G.E. Distribución S.A., para la instalación de empalmes eventuales, que serán ocupados para la realización de la Fiesta de Vendimia 2015, por la suma de \$5.000.000. -(Cinco Millones).

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 043 del Director de Obras Municipales de fecha 05 de Marzo 2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO EXENTO N° 0462.-/

1.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar Garantía a nombre de C.G.E. Distribución S.A., por la suma de de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones), de acuerdo a lo que se señala en el considerando

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.05.001.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Depto. Obras (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)
- ARCHIVO (1)